	<b>PROCESO</b>	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	PGPD02
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO	<b>VERSIÓN</b>	3

### 1. OBJETIVO

Elaborar el Marco de Gasto de Mediano Plazo mediante la programación presupuestal de ingresos y gastos, bajo un enfoque sectorial y una perspectiva de 4 años para justificar las necesidades de bienes y servicios de la Entidad.

### 2. ALCANCE


Inicia con la definición de parámetros y lineamientos establecidos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo - MGMP por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, continua con la elaboración de la propuesta presupuestal de ingresos y gastos de Mediano Plazo (4 años) y finaliza con el envío de los documentos soportes y/o sustentación de la propuesta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

### 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Aplica para todos los procesos y dependencias de la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional (FRRN), Consejo Nacional Electoral (CNE) y Fondo Social de Vivienda (FSV).


### 4. BASE DOCUMENTAL

- Formatos - soporte presentación MGMP - PGDE10.
- Presentación Comités Técnicos Sectoriales MGMP - PGDE11.


 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	PGPD02
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO	<b>VERSIÓN</b>	3

## 5. BASE LEGAL

<b>Norma (número y fecha)</b>	<b>Directriz legal</b>
<b>Ley anual de presupuesto.</b>	“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal”
<b>Ley 819 de 2003</b> “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.	Capítulo I - Artículo 1 Capítulo II – Artículo 8
<b>Decreto 4730 de 2005</b> “Por el cual se reglamentan las normas orgánicas del presupuesto”.	Artículo. 10. Elaboración del Marco de Gastos de Mediano Plazo, modificado por el Art. 4, Decreto Nacional 1957 de 2007. Artículo 4. Proyecciones sectoriales. El Gobierno Nacional de conformidad con el Artículo 1° de la Ley 819 de 2003, desarrollará el Marco de Gastos de Mediano Plazo. Artículo 9. Comités Sectoriales de presupuesto.

 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	PGPD02
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO	<b>VERSIÓN</b>	3

<p><b>Decreto 1957 de 2007</b> “por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia.</p>	<p><b>Artículo 4°.</b> El artículo <u>10</u> del Decreto 4730 de 2005 quedará así:</p> <p>"Artículo 10. Elaboración del Marco de Gasto de Mediano Plazo. Antes del 15 de julio de cada vigencia fiscal, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, elaborará y someterá el Marco de Gasto de Mediano Plazo para aprobación por parte del Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes, sesión a la cual deberán asistir todos los Ministros del Despacho.</p> <p>El proyecto de Presupuesto General de la Nación coincidirá con las metas del primer año del Marco de Gasto de Mediano Plazo. Las estimaciones definidas para los años siguientes del Marco de Gasto de Mediano Plazo son de carácter indicativo, y serán consistentes con el presupuesto de la vigencia correspondiente en la medida en que no se den cambios de política fiscal o sectorial, ni se generen cambios en la coyuntura económica o ajustes de tipo técnico que alteren los parámetros de cálculo relevantes".</p>
<p><b>Resolución 843 de 2006</b>, “por la cual se establece el manual de funcionamiento de los Comités Sectoriales para la elaboración del Marco de Gastos de Mediano Plazo.</p>	<p>Aplica toda la norma</p>
<p>Circular expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación.</p>	<p>Aplica toda la norma</p>

 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	PGPD02
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO	<b>VERSIÓN</b>	3

## 6. DEFINICIONES


**Marco de Gastos de Mediano Plazo:** Consiste en un proceso estratégico de programación presupuestal tanto de ingresos como de gastos para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, bajo un enfoque sectorial y una perspectiva de 4 años.

**EI MGMP** es un ejercicio que:

- Tiene en cuenta los programas establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Comprende la totalidad del gasto (inversión, funcionamiento y servicio de la deuda) y la articula a las prioridades de política;
- Se desarrolla como parte del proceso de programación presupuestal anual; Fija techos por sectores, diferenciando entre políticas y programas de gasto anteriores y nuevos; y
- Se renueva cada año, de tal modo que no se agota en el tiempo sino que se actualiza de acuerdo con el desarrollo de la economía y la revisión de las políticas de gobierno.

**Presupuesto de Gastos de Funcionamiento:** Corresponde a los gastos que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución y la Ley. Dentro del presupuesto de funcionamiento se incluyen las apropiaciones correspondientes a los gastos de personal, generales y transferencias de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

**Presupuesto de Gastos de Inversión:** Son aquellas erogaciones susceptibles de causar réditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento, que se hayan destinado por lo común a extinguirse con su empleo. Así mismo, aquellos destinados a crear infraestructura social. La característica fundamental consiste en que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física económica y social.


 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	PGPD02
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO	<b>VERSIÓN</b>	3

**Presupuesto General de la Nación - PGN:** es una herramienta de planificación que permite orientar los recursos hacia los diferentes planes o programas, en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo. El presupuesto define la proyección de ingresos y gastos del Gobierno Nacional que le permiten alcanzar sus objetivos dentro de cada vigencia. En este sentido, está compuesto por un presupuesto de rentas, que refleja los ingresos previstos para financiar el gasto, un presupuesto de gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda y unas disposiciones generales, donde se definen algunas normas tendientes a la correcta ejecución del presupuesto.

**Vigencia Futura:** Es la autorización para asumir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias siguientes pueden ser; **Ordinarias**, cuya ejecución se inicia afectando el presupuesto de la vigencia en curso y **Excepcionales**, cuyas obligaciones afectan el presupuesto de vigencias fiscales futuras y no cuentan con apropiación en el presupuesto de la vigencia en que se concede la autorización y son aprobadas por el CONFIS.


## 7. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Se debe tener en cuenta el Anteproyecto de Presupuesto de la siguiente vigencia, para realizar las proyecciones en el Marco de Gasto de Mediano Plazo.
- Para la elaboración del Marco de Gasto de Mediano Plazo, se deben tener en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación.


 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	PGPD02
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO	<b>VERSIÓN</b>	3

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
1.	<p><b>RECIBIR LINEAMIENTOS DE MHCP Y DNP.</b></p> <p>Recibir del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP y del Departamento Nacional de Planeación –DNP, los lineamientos correspondientes para la elaboración del Marco de Gasto de Mediano Plazo – MGMP.</p> <p>El Jefe de la Oficina de Planeación, designa a profesionales de la dependencia para que estructuren el MGMP de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC)</li> <li>✓ Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional (FRRN)</li> <li>✓ Consejo Nacional Electoral (CNE)</li> <li>✓ Fondo Social de Vivienda (FSV).</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> Esta información incluye los techos de gasto sectorial para el cuatrienio.</p>	1 día	Jefe Oficina de Planeación		Oficio
2.	<p><b>ANALIZAR LA INFORMACIÓN.</b></p> <p>Los profesionales analizan la información con base en los lineamientos establecidos por el MHCP y elabora la propuesta presupuestal de ingresos y gastos de Mediano Plazo (4 años), de:</p>	6 días	Profesionales	Analizar la información de gastos de Funcionamiento e Inversión	


 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	PGPD02
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO	<b>VERSIÓN</b>	3

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC)</li> <li>✓ Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional (FRRN)</li> <li>✓ Consejo Nacional Electoral (CNE)</li> <li>✓ Fondo Social de Vivienda (FSV).</li> </ul> <p><b>NOTA 1.</b> Las proyecciones se calculan (matrices en Excel) con base en los techos indicativos de gasto sectorial para el cuatrienio.</p> <p><b>NOTA 2.</b> Las proyecciones presupuestales de Gasto de Mediano Plazo se realiza para funcionamiento e inversión.</p> <p><b>NOTA 3.</b> Para las proyecciones presupuestales de Gasto de Mediano Plazo se tiene en cuenta el Anteproyecto de Presupuesto.</p>				
3.	<p><b>REVISAR Y ANALIZAR LAS PROYECCIONES PRESUPUESTALES DEL MGMP.</b></p> <p>El Jefe de la Oficina de Planeación y el Director Financiero revisan y analizan las proyecciones presupuestales del MGMP, por funcionamiento e inversión.</p>	2 días	<p>Jefe Oficina de Planeación</p> <p>Director Financiero</p>	<p>Revisar y analizar la proyección presupuestal del MGMP</p>	


 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	PGPD02
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO	<b>VERSIÓN</b>	3

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
4.	<p><b>¿LAS PROYECCIONES ESTÁN BIEN FORMULADAS?</b></p> <p>SI: Ir a la actividad No. 5  NO: Ir a la actividad No. 2</p>				
5.	<p><b>DILIGENCIAR LOS FORMATOS Y ELABORAR LA PRESENTACIÓN DE MHCP.</b></p> <p>Diligenciar los formatos - soporte presentación MGMP establecidos por el MHCP, con la información presupuestal proyectada, para ser reportados a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional – DGPPN.</p> <p>Elaborar la presentación para sustentar el Marco de Gasto de Mediano Plazo – MGMP, por funcionamiento e inversión de la Entidad ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación.</p> <p><b>NOTA:</b> Para cada una de las Entidades: Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional (FRRN), Consejo Nacional Electoral (CNE) y Fondo Social de Vivienda (FSV), la presentación contiene:</p>	3 días	Profesionales		Formatos - soporte presentación MGMP




 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	PGPD02
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO	<b>VERSIÓN</b>	3

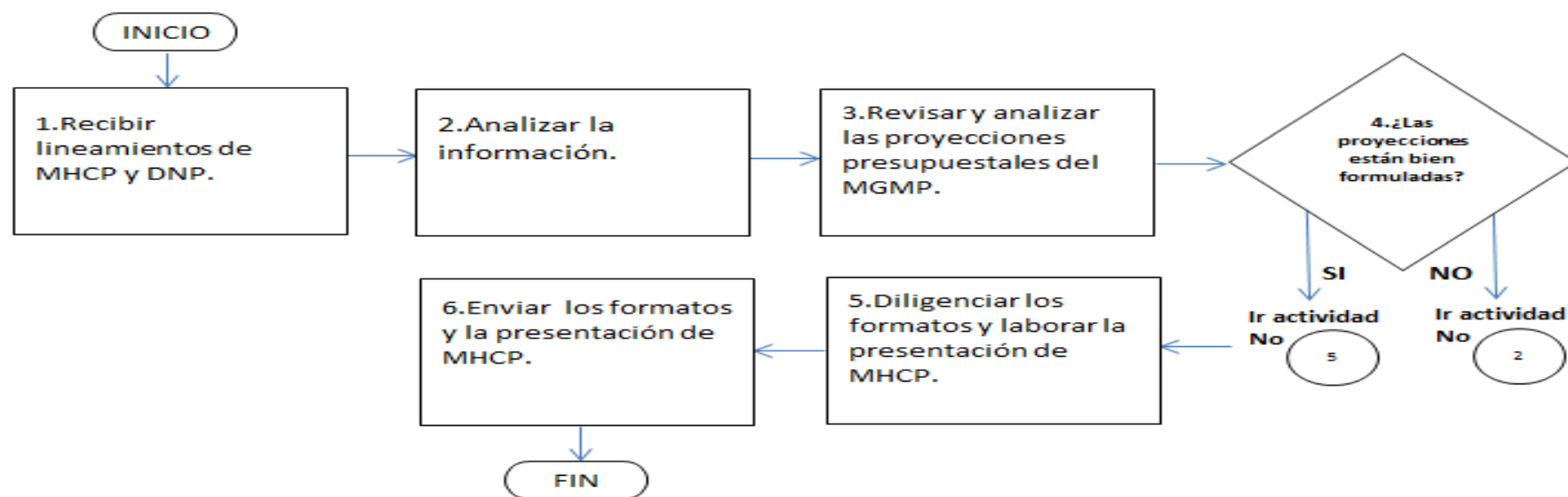
#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Funcionamiento – Registraduría Nacional del Estado Civil.</li> <li>✓ Inversión - Registraduría Nacional del Estado Civil.</li> <li>✓ Ingresos – Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional</li> <li>✓ Funcionamiento - Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional.</li> <li>✓ Inversión - Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional.</li> <li>✓ Ingresos - Fondo Social de Vivienda.</li> <li>✓ Funcionamiento – Fondo Social de Vivienda.</li> <li>✓ Funcionamiento – Consejo Nacional Electoral.</li> <li>✓ Elecciones - Registraduría Nacional del Estado Civil.</li> <li>✓ Elecciones - Consejo Nacional Electoral.</li> <li>✓ Adicionales Funcionamiento – Justificación - Registraduría Nacional del Estado Civil.</li> <li>✓ Adicionales Inversión – Justificación - Registraduría Nacional del Estado Civil.</li> <li>✓ Adicionales Funcionamiento – Justificación - Consejo Nacional Electoral.</li> <li>✓ Políticas transversales - asociación de los recursos solicitados a los productos de los acuerdos de paz.</li> <li>✓ Vigencias Futuras.</li> <li>✓ Políticas Transversales – Atención a población víctima.</li> </ul>				


 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	PGPD02
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO	<b>VERSIÓN</b>	3

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
6.	<p><b>ENVIAR LOS FORMATOS Y LA PRESENTACIÓN DE MHCP.</b></p> <p>Remitir por correo electrónico los formatos con la información y la presentación, para sustentar el Marco de Gasto de Mediano Plazo ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP y el Departamento Nacional de Planeación - DNP por funcionamiento e inversión por entidad, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC)</li> <li>✓ Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional (FRRN)</li> <li>✓ Fondo Social de Vivienda (FSV).</li> <li>✓ Consejo Nacional Electoral (CNE)</li> </ul> <p><b>NOTA.</b> A la sustentación del Marco de Gastos de Mediano Plazo, podrán asistir los responsables de los Macro procesos que deban justificar las necesidades de bienes y servicios proyectados, de inversión y las adiciones que se puedan presentar para la consecución de los recursos.</p>	1 día	<p>Jefe Oficina de Planeación</p> <p>Gerente Administrativo y Financiero</p> <p>Director Financiero</p>		<p>Formatos - soporte presentación MGMP</p> <p>Presentación Comités Técnicos Sectoriales MGMP</p>

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	PGPD02
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO	<b>VERSIÓN</b>	3

## 9. FLUJOGRAMA



 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	PGPD02
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO	<b>VERSIÓN</b>	3


## 10. ANÁLISIS DE GESTIÓN

Recibir lineamientos de MHCP y DNP	1 día
Analizar la información	6 días
Revisar y analizar las proyecciones presupuestales del MGMP	2 días
Diligenciar los formatos y laborar la presentación de MHCP	3 días
Enviar los formatos y la presentación de MHCP	1 día

## 11. ANEXOS

NA

ASPECTOS QUE CAMBIARON EL DOCUMENTO	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO DD/MM/AAAA	VERSIÓN
Nuevo	Jefe Oficina de Planeación	5/12/2008	0
Actualización normativa	Jefe Oficina de Planeación	15/09/2014	1
Ajuste metodológico	Jefe Oficina de Planeación	27/07/2016	2
Ajustes en el objetivo, actividades y responsables	Jefe Oficina de Planeación	15/11/2017	3

 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	PGPD02
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO	<b>VERSIÓN</b>	3

<b>ELABORÓ:</b>  Balvina Rozo Millán Sandra Liliana Sanchez Olarte Profesionales Oficina de Planeación	<b>REVISÓ:</b>  Cástulo Morales Payares Jefe Oficina de Planeación	<b>APROBÓ:</b>  Cástulo Morales Payares Jefe Oficina de Planeación
	<b>REVISIÓN TÉCNICA:</b>  Cástulo Morales Payares Jefe Oficina de Planeación	<b>APROBACIÓN TÉCNICA:</b>  Cástulo Morales Payares Jefe Oficina de Planeación
<b>FECHA:</b> 11/10/2017	<b>FECHA:</b> 18/10/2017	<b>FECHA:</b> 15/11/2017